



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de diciembre de 2023
TR. N.º 0495-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 5 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0495-2023-CU-UNALM. - La Molina, 5 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0358/2023, de fecha 25 de julio de 2023, la Facultad de Ciencias aprueba la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Maest. María Cecilia Alegría Arnedo, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Química, a partir del 7 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario, con la finalidad de lograr la obtención del grado Doctoral en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, el período de capacitación de la Maest. María Cecilia Alegría Arnedo, corresponde al primer año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Dictamen N.º 327-2023-CD-UNALM, de fecha 3 de noviembre de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Ciencias, referente a la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Maest. María Cecilia Alegría Arnedo, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Química, a partir del 7 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario, para la obtención del Grado de Doctor en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0358/2023 de la Facultad de Ciencias, aprobando la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Maest. María Cecilia Alegría Arnedo, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Química, a partir del 7 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario, para la obtención del Grado de Doctor en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina. **ARTÍCULO 2.-** La Maest. María Cecilia Alegría Arnedo deberá reintegrarse a su Departamento Académico, una vez sustentado la tesis y entregado el ejemplar para su aprobación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,VRI,URH,DPD,DPTO,FACULTAD,INTERESADO